

CON PROPIEDAD

BOLETÍN DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Año 7 ■ Número 16 ■ Junio - 2019

PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA AGROINDUSTRIA

El sector agroindustrial base de la alimentación urbana

Pág. 3

6 razones para patentar sus invenciones Pág. 7

¿Procedimiento para el registro de patentes? Pág. 10



Presentación

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, es una institución pública desconcentrada que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con competencia de alcance nacional. Tiene como misión administrar de forma integral el régimen de propiedad intelectual en todos sus componentes, mediante estricta observancia y aplicación de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual.

Introducción

Es innegable la amenaza del cambio climático a la producción agrícola que altera factores indispensables para el crecimiento de los cultivos, tanto en las precipitaciones como en la temperatura.

América Latina y el Caribe tienen el 38% de tierra destinada al sector agrícola, es la mayor proveedora de alimentos al mundo, con una posición exportadora neta de US\$ 146 mil millones en el 2014.

La región tiene el potencial de continuar liderando la producción y exportación de excedentes de alimentos para abastecer al mercado mundial.

De acuerdo al informe 2018 del Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) se refleja una alarma mundial por el incremento de las temperaturas globales, el impacto directo que esto tiene en países de América Latina representa un riesgo si es que no se toman medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático, por lo que afectará de forma directa al sector agropecuario¹.

Se prevé que América Latina tendrá una demanda de 60% de alimentos al año 2050, esto supone una oportunidad de consolidarse como uno de los principales proveedores de comida del planeta. Por ello, la evolución de los sistemas agropecuarios, investigación científica para la provisión de alimentos, genera importantes retos que requieren la intervención del sector público y privado especialmente en el tema de Propiedad Intelectual.

La innovación tecnológica ha sido el principal factor en el incremento de productividad en la agricultura a lo largo de la historia humana. La mecanización de la agricultura y la incorporación de riego por diferentes civilizaciones y la mejora de semillas y la protección de cultivos impulsada por la revolución verde son ejemplos de las innovaciones que buscaban garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos e incrementar la productividad de los cultivos. Esto generó el surgimiento de diferentes oportunidades para la investigación y formación de empresas agropecuarias con la finalidad de incrementar la productividad de los sistemas.

El boletín “Con Propiedad” presenta el especial de Patentes referido a innovaciones en el sector agroindustrial para ofrecer información, novedades y orientación respecto de patentes que resultan de utilidad para el sector empresarial, industrial y agroproductivo.

¹ <https://empresaydesarrollo.wordpress.com/2018/07/13/innovacion-tecnologica-en-la-agroindustrial/>

El sector agroindustrial base de la alimentación urbana



Fuente: <http://www.easba.gob.bo/index.html>

El sector agroindustrial procesa o agrega valor a la producción agropecuaria después de que ésta es producida en zonas productivas, la agregación de valor se da a través de la transformación agroindustrial, esto es convertir el producto primario (materia prima) a un producto diferenciado y enfocado a cierto segmento del mercado final.

La competencia en el mercado para vender un producto básico se basa principalmente en el costo de producción, mientras que la competencia por la venta de productos diferenciados se basa en las características agregadas al producto y la forma en que satisfacen no solo las necesidades del consumidor sino también su interés por diferenciarse.

En la industria de alimentos, según Diego Ruzzarin, experto en pensamientos de diseño, el valor total que se desprende de una compra de un alimento industrializado, el 30% corresponde a la marca, el 30% restante al envase, el 30% restante al coste del producto y el 10% del total a los canales de distribución y comercialización².

Si nos remitimos a un ejemplo podríamos destacar la diferencia entre la venta por exportación de materias primas y la diferenciación desde la calidad. Así por ejemplo, en la producción de quinua, el país en la actualidad debe competir con países que han desarrollado una tecnología mecanizada y adelantada para la generación de excedentes

para un mercado masivo que demanda este producto, sin embargo la oferta es tal que, cada vez más el precio de los commodities (materia prima) fluctúa en base a condiciones del mercado internacional. Sin embargo las certificaciones que tiene la quinua en Bolivia en la variedad Real, por ejemplo cuenta con diferentes certificaciones (inocuidad alimentaria, orgánica, ecológica, etc) que la diferencian de las demás variedades y ofertas en el mercado, por lo permite a los productores competir por la calidad antes que por la cantidad exportada.

El Senapi en este sentido, además de favorecer la protección de la propiedad industrial de marcas también promueve el registro de patentes para generar una cultura de innovación y a largo plazo aumentar las exportaciones además de generar regalías por el uso de estas tecnologías orientadas al sector agroindustrial.

² (http://www.la-razon.com/suplementos/el_financiero/Diego-Ruzzarin-industria-alimentos-empaque-financiero_o_3148485145.html)

Guía para el registro de patentes en el sector agroindustrial



Fuente: <https://pixabay.com/es/images/search/agroindustrial/>

Bolivia, país de amplia gama agroforestal, según el INE hasta junio de 2018 contaba con una superficie de cultivos tradicionales que superaban las 200 mil hectáreas, encontrándose de esta manera la agricultura como una de las actividades principales que aportan al Producto Interno Bruto del país.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi) con el fin de coadyuvar al desarrollo tecnológico del área agroindustrial, a continuación presenta una breve guía para toda aquella persona natural y/o jurídica que desea proteger un producto y procedimiento mediante una patente, señalando los requisitos técnicos que debe cumplir, señala sus restricciones, indica con algunos ejemplos los productos y procedimientos que se pueden proteger, señala algunas pautas del por qué es necesario patentar y hacer valer los derechos de una patente.

Requisitos técnicos que debe cumplir una invención para considerarse susceptible a protección

Una invención (producto y/o procedimiento) debe cumplir con los requisitos de Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial.

Novedad: El producto y/o procedimiento no deben haberse dado a conocer por ningún medio escrito, oral o visual, hasta un año antes a la fecha de presentación en oficinas del Senapi.

Nivel inventivo: La solución propuesta mediante el producto y/o procedimiento inventado no debe resultar obvio o evidente para una persona entendida en el área, es decir para un ingeniero agrónomo, bioquímico, ingeniero químico, biólogo u otros del área agroindustrial.

Aplicación Industrial: El producto y/o procedimiento deben ser reproducibles.

Restricciones de protección a la patente en el sector agroindustrial

No puede ser objeto de registro de patente el todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza, tampoco los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, incluyendo genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural, plantas, animales y procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos.

Ejemplo de lo que NO puede ser objeto de registro:

- Seres vivos (Por ejemplo una planta de maíz)
- Una composición química (Proteína Hidroxi Fenil Piruvato Dioxigenasa) caracterizada por ser aislada de plantas de soja.
- Una célula de maíz transgénica caracterizada porque ha sido designada como el evento transgénico de maíz SC12345, semillas representativas para obtener dicha célula vegetal.

- Un método para producir una planta de maíz resistente a insectos, caracterizado porque comprende regenerar una planta de maíz a partir de la célula o la progenie, y cruzar dicha planta de maíz con una planta de maíz diferente para producir plantas de maíz de la progenie.
- Polen, óvulos, semillas, raíces u hojas caracterizadas porque han sido producidas a partir de una planta generada o desarrollada a partir de la célula madre.



Importante: Los animales y plantas transgénicas no pueden ser protegidos bajo registro de patentes de invención (Manual de Examinadores de Patentes, 2004).

Por ejemplo:

- Evento de soya SC45632M.
- Planta de soya transgénica resistente a fungicidas.

Nota: Las variedades vegetales pueden ser protegidas por el Derecho de obtentor que se encuentra bajo tuición del Instituto de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF).

Cuando la solución propuesta corresponde a un descubrimiento.

Por ejemplo:

- Planta de soya natural resistente a herbicidas e insecticidas de los grupos sulfitos y clorados.

Cuando la solución propuesta únicamente se enfoca en el uso o segundo uso de un producto y/o procedimiento.

Por ejemplo:

- Uso de la urea como fertilizante y suplemento alimenticio para ganado.

Importante: No se protegen conjuntos de procedimientos porque para definirlos necesariamente se debe incorporar las concentraciones de uso de cada componente, así como las instrucciones de uso.

Cuando las invenciones alteran el orden público o la moral.

Por ejemplo:

- Procedimiento de extracción de material biológico caracterizado por extraer un feto de 3 meses de formación.
- Composiciones herbicidas caracterizadas por comprenden 10% de benzoilmetilecgonina (cocaína).

Cuando las invenciones no protegen la salud o la vida de las personas o de los animales, o no preservan los vegetales o el medio ambiente.

Por ejemplo:

- Composición concentrada de herbicida acuoso caracterizada porque comprende: (a) glifosato y (b) un tensioactivo.
- Mezcla herbicida para controlar la vegetación indeseable que comprende (a) glifosato.

Cuando la solución propuesta es un método terapéutico o quirúrgico para el tratamiento humano o animal, así como un método de diagnóstico aplicado a los seres humanos o a animales.

Por ejemplo:

- Preparación médica o composición que comprende el compuesto "X" para usar en un método para tratar o prevenir un tumor sólido.
- Un método para tratar o reducir la probabilidad de un tumor sólido que comprende administrarle a un sujeto que lo necesita un primer ARN.

Cuando el producto y/o procedimiento se definen por el resultado a alcanzar.

Por ejemplo:

- Composición herbicida caracterizada por eliminar el 100% de plantas consideradas malezas.

Información Agroindustrial en Bolivia

Desafíos de Bolivia en el sector agroindustrial

El desafío más grande que enfrenta el sector agroindustrial en Bolivia y en muchos otros países, es asegurar el suministro de los productos agropecuarios primarios en las cantidades, calidades, precios y fechas de entrega necesarias para ser competitivo con productos importados.

Agroindustria provee 82% de los alimentos a Bolivia

El 82 % de los alimentos que se consumen en Bolivia proviene de la agroindustria, mientras que la agricultura campesina familiar provee el restante 18 por ciento, según datos de la organización Productividad Biosfera y Medio Ambiente (Probioma).

Esto supone que mientras hace 40 años se consumía una variedad de 90 a 100 productos, actualmente la cifra se redujo a unos 30, la mayoría procesados. La cantidad de alimentos importados también se elevó, según datos de los últimos cinco años.

Fuente: <https://boliviaemprende.com/noticias/agroindustria-provee-82-de-los-alimentos-bolivia>

La producción del sector agrícola industrial creció en 9,2%

La producción agrícola industrial del país creció en 9,2% en promedio en el periodo 2014 a 2016, según datos del Instituto Nacional de Estadística-INE, gracias a la recuperación de los precios internacionales del aceite de soya, azúcar, girasol, sésamo entre otros productos que hicieron de esta actividad una de las más sobresalientes y sólidas.

Algunas publicaciones de prensa afirman que la agroindustria se encuentra estancada en Bolivia con el argumento de que desde el 2014 a la fecha el crecimiento de la producción se habría mantenido entre un 2% y 3% y citan a la Cámara Agropecuaria del Oriente-CAO como fuente informativa. Lamentablemente la CAO se caracteriza por no brindar las mejores estimaciones disponibles, tal como evidenció en el informe de desempeño de 2016. Ese entonces la CAO dijo que la producción cayó un 24,3% en dicha gestión cuando en realidad creció en 10,7% la actividad agroindustrial como la soya, azúcar, girasol y otros.

En términos de perspectivas, sobretudo en cultivos, la escasa incidencia de fenómenos naturales (a diferencia de gestiones anteriores) y el considerable incremento en las importaciones de insumos y bienes de capital para el sector agropecuario que en el primer semestre de 2017, aumentaron un 6% versus similar periodo de la gestión anterior, junto con los mejores rendimientos, avizoran una tasa de crecimiento para la gestión 2017 muy por encima de la media de años anteriores.

Fuente: https://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id_item=&id=3971&seccion=306&categoria=5



6 razones para patentar sus invenciones



Entre las razones más importantes para patentar sus invenciones existen 6, que le dan una perspectiva de su importancia:

1. Derechos exclusivos:

Las patentes proporcionan los derechos exclusivos que habitualmente permiten a su PYME utilizar y explotar la invención por un período de 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente.

2. Mejora la posición en el mercado

Gracias a estos derechos exclusivos, usted estará en condiciones de impedir que otras personas utilicen comercialmente su invención patentada, reduciendo de esta manera la competencia y adquiriendo una posición de prestigio en el mercado.

3. Mayor rendimiento de las inversiones

Habiendo invertido una considerable cantidad de tiempo y dinero en el desarrollo de productos innovadores, al amparo de estos derechos exclusivos, su PYME podría comercializar la invención permitiéndole obtener un mayor rendimiento de las inversiones.

4. Oportunidad de vender la invención o cederla bajo licencia

Si opta por no explotar usted mismo la patente, puede venderla o ceder los derechos a otra empresa para que la comercialice bajo licencia, lo cual supondrá una fuente de ingresos para su PYME.

5. Aumento del poder de negociación

Si su PYME se halla en curso de adquisición de derechos para utilizar las patentes de otra empresa, por medio de un contrato de licencia, su cartera de patentes aumentará su poder de negociación. Es decir, cabe la posibilidad de que sus patentes resulten muy interesantes para la empresa con la que usted negocia y su empresa podría concertar un acuerdo de concesión mutua de licencias mediante el que, en resumidas cuentas, ambas empresas podrían intercambiar derechos de patentes.

6. Imagen positiva de la empresa

Cabe la posibilidad de que empresas asociadas, inversores y accionistas consideren que las carteras de patentes son una muestra del alto nivel de conocimientos técnicos, especialización y capacidad tecnológica de su empresa. Esto puede resultar útil a la hora de recaudar fondos y buscar socios empresariales y podría aumentar el valor de su empresa en el mercado.

El *abc* de las *patentes* a capacita



Seminario a los miembros de la Asociación de Empresas de Cosméticos y Productos de Limpieza – ADECOL de Santa Cruz de la Sierra.

Los socios de ADECOL se informaron sobre la importancia de proteger sus creaciones y propiedad intelectual mediante el registro en el SENAPI.

Los asistentes pudieron conocer el alcance de la protección de las creaciones registradas en el SENAPI, así como, los mecanismos que tienen a disposición para hacer valer los derechos conferidos mediante el título otorgado por esta autoridad competente.

De manera didáctica se capacitó a través del sistema de búsquedas de signos distintivos del Senapi con aquellas marcas parecidas; así como en el llenado del formulario de solicitud PI-100.

Se mostró características técnicas de solicitudes de patentes relacionadas al área de cosmética y productos de limpieza a los miembros asistentes de la Asociación de Empresas de Cosméticos y Productos de Limpieza – ADECOL.

Como acto final de este evento se firmó un convenio entre SENAPI y ADECOL que garantiza un apoyo y coordinación entre ambas entidades.

Capacitación para estudiantes de la Universidad Tecnológica

En la ciudad de Oruro se llevó a cabo el taller informativo de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales al sector de alimentos la misma que se realizó en coordinación con el Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa. Los participantes se mostraron entusiasmados especialmente por iniciativas de registro para diseños industriales como por ejemplo, dispositivo para el diseño exclusivo de caramelos, una máquina “golpeadora” de charque, empaques personalizados para golosinas.



Capacitación para estudiantes de la Universidad Tecnológica Boliviana

En la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Boliviana (UTB), estudiantes de esta casa de estudios participaron de la socialización de la importancia del registro de patentes en el ámbito educativo, tipos de registro, duración y requisitos para la presentación de una solicitud de patente.



través de su difusión en aciones



Capacitación en la Universidad Pública del Alto

Se realizó una capacitación en la Universidad Pública de El Alto, UPEA con la participación de estudiantes de la carrera de derecho, evento que sirvió para explicar la importancia que tiene una patente, el alcance que puede tener, los tipos de registro que hay, la duración de cada registro y los requisitos que tiene que tener la solicitud de Patente.

Al finalizar el evento los estudiantes mostraron interés en los procedimientos y alcances de la protección de la propiedad intelectual y cómo esto puede incluirse en su futuro desempeño profesional.

Senapi presente en Feicobol Bussines

En una de las ferias más importantes a nivel nacional desarrollada en la ciudad de Cochabamba, FEICOBOL, el Senapi tuvo la oportunidad de interactuar con importantes empresas a nivel internacional, pero también con emprendimientos económicos nacionales representados por Medianas y Pequeñas Empresas, éstas últimas fueron las que mayor interés demostraron en el registro de sus marcas.

Sectores productivos del rubro de vinos artesanales, productores orgánicos de quinua y camélidos, artesanías textiles, reconocieron la importancia del registro de propiedad intelectual como una herramienta estratégica comercial para la diferenciación de sus productos en mercados de alta demanda.



¿Procedimiento para el registro de patentes?



Una vez presentada la solicitud, el Senapi procede a examinar si reúne los requisitos mínimos para ser admitida a trámite y asignar fecha de presentación.



Examen de forma

Una vez ingresada la solicitud con los requisitos antes descritos, el Senapi debe realizar el examen de forma dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, verificando que contenga los documentos requeridos de acuerdo a los Arts. 26 y 27 de la Decisión 486 de la CAN.

El Senapi, en esta etapa, verificará que la solicitud de Patente de Invención contenga los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de Patente de Invención correctamente llenado.
2. Memoria Descriptiva (descripción, dibujos, reivindicaciones y resumen) de la Invención.

3. Fotocopia del Carnet de Identidad del solicitante (para solicitudes nacionales)

4. Memoria descriptiva en formato electrónico

5. Recibos oficiales de los depósitos efectuados por: a) Pago de solicitud de Patente b) Pago de Anualidad c) Pago de Publicación.

6. Carta o Memorial de solicitud de Patente, dirigido a la Dirección de Propiedad Industrial del Senapi.

7. Documento de Prioridad en idioma original o su respectiva traducción al español.

8. Documento de cesión de derechos (del inventor al solicitante). Debidamente legalizados para solicitudes internacionales y protocolizados para solicitudes nacionales.

9. Testimonio de poder debidamente protocolizado ante Notario de Fe Pública.

Publicación

Las solicitudes de Patentes presentadas al Senapi tienen carácter confidencial y no podrán ser consultadas por terceros (salvo autorización expresa del solicitante), hasta transcurridos dieciocho (18) meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud, Art. 40 de la Decisión 486. Una vez cumplido el plazo establecido el expediente tendrá carácter público y la oficina puede ordenar su publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia, sin embargo, el solicitante podrá pedir que se publique la solicitud de Patente de Invención en cualquier momento, siempre y cuando se haya cumplido satisfactoriamente con el examen de forma.

Oposición

Una vez publicada la solicitud en la Gaceta Oficial de Bolivia cualquier tercero interesado podrá presentar oposición fundamentada a su registro, dentro del plazo de sesenta (60) días siguientes a la fecha de publicación, a solicitud de parte la oficina nacional competente otorgará por una sola vez un plazo adicional de sesenta (60) días para sustentar la oposición. Art. 42 de la Decisión 486. Si se hubiere presentado oposición, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que dentro de los sesenta (60) días siguientes haga valer sus argumentaciones, presente documentos o redacte nuevamente las reivindicaciones o la descripción de la Invención, si lo estima conveniente. A solicitud de parte, la oficina nacional competente otorgará, por una sola vez, un plazo adicional de sesenta (60) días para la contestación. Art. 43 de la Decisión 486.

Examen de fondo

El solicitante tiene seis (6) meses contados desde la publicación para pedir que se examine si la Invención es patentable (examen de fondo), independientemente que se hubieren presentado oposiciones, si el solicitante no pide examen de fondo dentro del plazo establecido la solicitud se considerará en abandono. Art. 44 de la Decisión 486.

Si el Senapi determina que la Invención no cumple con los requisitos de patentabilidad o que no cumple con algunos de los requisitos establecidos en la Decisión 486, notificará al solicitante, este deberá responder la notificación dentro del plazo de (60) días contados a partir de la fecha de notificación, este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un tiempo de (30) días adicionales, si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo establecido, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, el Senapi denegará la Patente.

Si la solicitud de patente de invención cumple los requisitos de patentabilidad, se emite una resolución de otorgación.

Procedimiento de concesión de patentes

Presentación de la solicitud

Exámen de forma

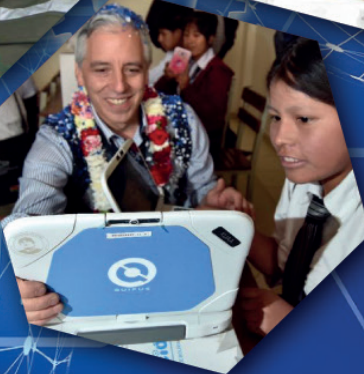
Publicación

Oposición (en algunos casos)

Exámen de fondo



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural



Contribuyendo al desarrollo productivo de Bolivia

Oficina central / La Paz

Av. Argentina #1914, Edif. Angélica María
entre Villalobos y Díaz Romero.
Zona Miraflores
Telfs.: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700

Oficina distrital / El Alto

Edif. Multicentro El Ceibo, piso
2, Of. 1A, Avenida Juan Pablo II,
Zona 16 de Julio.
Telf.: 72043029.

Oficina distrital / Cochabamba

Calle Chuquisaca 649, piso 2,
entre Antezana y Lanza
Zona Central - Noroeste
Telf.: 4141403

Oficina distrital / Santa Cruz

Prolongación Quijarro,
Esq. Uruguay No. 29
Edif. Bicentenario, 1er. Anillo
Telf : 3121752

Oficina distrital / Chuquisaca

Calle Kilómetro 7, No. 366
casi esquina Urriolagoitia
Zona Parque Bolívar
Telf.: 72005873

Oficina distrital / Tarija

Calle Ingavi No. 156
entre Colón y Suipacha
Edif. Coronado, piso 2, Of. 202,
Zona Central
Telf.: 72015286

Oficina distrital / Oruro

Calle 6 de octubre No. 5837
entre Ayacucho y Junín,
Galería Central, Of. 14 (Ex Banco Fie)
Teléfono.: 67201288



@SenapiBol



@senapi.bolivia

www.senapi.gob.bo



Senapi Bolivia



72018156